

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

1. Presentación.

Como mecanismos para promover la convivencia ciudadana se impulsará que los Fondos de Desarrollo Local inviertan sus recursos en seis (6) alternativas de inversión:

- a. Fomento a la capacitación de miembros de la comunidad (tales como miembros de instancias de participación de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia - SSCJ, Frentes de Seguridad Local, Juntas Zonales de Seguridad, Organizaciones de mujeres, y otros), con el fin de promover la corresponsabilidad ciudadana, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia, así como el posicionamiento de los Sistemas Locales de Justicia, resolución y manejo asertivo de conflictos en el contexto local.
- b. Fortalecimiento a los actores de Justicia Comunitaria, en el marco de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ)
- c. Apoyo a los planes de acción creados por las instancias de participación ciudadana reconocidas dentro del programa de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en relación con la consolidación de entornos protectores y seguros (específicamente en entornos escolares, Transmilenio, parques, y zonas de consumo de licor y rumba) a través de estrategias de cultura ciudadana implementadas por la comunidad con el apoyo de la SDSCJ
- d. Implementación de acciones de prevención del delito y las violencias asociadas para poblaciones en alto riesgo y consolidación de entornos protectores de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ.
- e. Fomento de encuentros comunitarios entre la Policía Nacional de Colombia - MEBOG, que hace parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) de la Unidad Metropolitana de Bogotá y sectores específicos de las localidades (Frentes de Seguridad Local, Juntas Zonales de Seguridad, rectores de Colegios, entre otros), con el fin de promover la corresponsabilidad ciudadana en la seguridad y convivencia de la localidad.
- f. Promoción del acompañamiento local complementario para el apoyo de estrategias de convivencia en el territorio a través del diálogo con la ciudadanía – (Gestores Locales de Convivencia y Gestores en Unidades de Mediación y Conciliación).

2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales.

Los objetivos del sector asociados a los recursos locales están relacionados con promover la convivencia ciudadana, prevenir el delito, aumentar la confianza de los bogotanos y bogotanas en las autoridades, generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia, fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos y fortalecer el acceso a la justicia en el Distrito.

Objetivos específicos

- Entregar insumos técnicos que permitan armonizar las líneas de inversión local con las directrices Distritales, trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos” y en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ.
- Promover la coordinación entre los niveles central y local para la gestión eficiente de las conflictividades con mayor impacto en la convivencia y la seguridad ciudadana de las localidades y zonas de intervención territorial priorizadas por la Secretaría.
- Fortalecer la gestión pública del territorio, mediante la implementación de los Sistemas Locales de Justicia, que organicen y articulen la oferta institucional y comunitaria para dar respuestas oportunas y de calidad a las necesidades jurídicas relacionadas con el acceso a la justicia en la comunidad.
- Capacitar a la ciudadanía sobre temas que afectan directamente la convivencia, cultura ciudadana y el acceso a la justicia.
- Apoyar las iniciativas de la comunidad organizada en instancias de participación, para la materialización de acciones que promuevan la convivencia y cultura ciudadana.
- Fortalecer acciones que promuevan la prevención de delitos y violencias asociadas a las poblaciones en alto riesgo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas de sectores LGBT, entre otros).

3. Criterios de elegibilidad, enfoque diferencial poblacional y género, y criterios de Viabilidad

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Seguridad y convivencia				
	Concepto	Promoción de la convivencia ciudadana				
Componente de gasto:	Fomento a la capacitación de miembros de la comunidad (tales como miembros de instancias de participación de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia - SSCJ, Frentes de Seguridad Local, Juntas Zonales de Seguridad, Organizaciones de mujeres, y otros), con el fin de promover la corresponsabilidad ciudadana, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia, así como el posicionamiento de los Sistemas Locales de Justicia, resolución y manejo asertivo de conflictos en el contexto local.					

<p>Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)</p>	<p>El modelo de capacitación y sensibilización debe tener un enfoque de atención y acompañamiento a los ciudadanos, pensado en la participación en los procesos que tienen relación con su territorio, como son sus necesidades de justicia, los conflictos y violencias en las que pueden estar inmersos. Desde esta premisa, el modelo de capacitación es una oportunidad de superar las barreras de acceso a la institucionalidad, orientar al ciudadano y empoderarlo en mecanismos que respondan a sus necesidades.</p> <p>Por otro lado, en el marco del pilar de Construcción de Comunidad, en el Plan Distrital de Desarrollo, se promoverá la ejecución de programas orientados a mejorar la percepción de la ciudadanía en las instituciones de justicia. De esta manera, los programas asociados a este componente se enfocan en la construcción de estrategias de articulación funcional y de intervención territorial, para la implementación de políticas públicas relacionadas con el acceso a la institucionalidad.</p> <p>Como se indica en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia <i>“el acceso a la justicia puede pensarse como un derecho en el que hay una demanda variada de necesidades jurídicas y una oferta, igualmente plural, de mecanismos formales, no formales y comunitarios, para resolver esas necesidades”</i>. Sin embargo, el acceso se ve restringido por una serie de barreras de capacidad, de articulación y culturales. Es en esta última donde cobran vital importancia los proyectos que promuevan la apropiación de los Sistemas Locales de Justicia en la comunidad. En las barreras culturales se incluye: la desconfianza en la justicia y/o el desconocimiento del procedimiento para el acceso a la misma; de la ubicación de los equipamientos; la falta de claridad sobre las competencias de los actores y los procedimientos a seguir para acceder a estos servicios; la falta de criterios de los ciudadanos para la diferenciación entre qué es un delito y lo que no lo es; entre otros, lo que termina generando inseguridad acerca de cuándo deben acudir al Sistema Judicial y cuando pueden resolver los conflictos mediante mecanismos alternativos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se resalta la capacidad de las alcaldías locales, que, en el marco de su competencia, tienen funciones en la definición y proyección de estrategias de acceso a la justicia, planes, programas y proyectos locales, relacionados con su acceso y la promoción de la convivencia pacífica, pensados en el empoderamiento de derechos, abordaje pacífico de los conflictos y el fortalecimiento de la Justicia Comunitaria en los Sistemas Locales de Justicia. En este sentido, las alcaldías velan por la ampliación del acceso a la justicia, a través de la prestación del</p>
---	--

	<p>servicio en óptimas condiciones y la promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y sus operadores.</p> <p>Asimismo, la estrategia de Prevención del PISAJ desarrolla el programa de participación ciudadana para la seguridad. Uno de los propósitos de la participación ciudadana en seguridad y convivencia es servir como una herramienta para informar, empoderar y asistir a la ciudadanía en temas de seguridad y convivencia. Para esto se promueve la creación de agrupaciones comunitarias o vecinales llamadas “instancias de participación”. La creación de instancias de participación busca acompañar a la comunidad a conocer, proponer y contribuir a la mejora de la calidad de vida de la comunidad con el apoyo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.</p> <p>Ahora, como parte de la articulación e intervención territorial de la Secretaría, la Dirección de Acceso a la Justicia y la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana desarrolló un componente de capacitación en temas esenciales para la convivencia, el acceso a la justicia, la prevención del delito y la violencia y la promoción de la cultura ciudadana.</p> <p>En el marco de esta perspectiva, para promover la convivencia ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el acceso a la justicia, es esencial que se desarrollen capacitaciones a la comunidad, a través de las instancias de participación u otros escenarios que estén acordes con las necesidades identificadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Prevención de violencias y manejo asertivo de conflictos. B. Administración de justicia desde el enfoque de Sistemas Locales C. Derechos y mecanismos de protección <p>Las especificaciones técnicas y de contenido de los módulos en mención se encuentran disponibles en el Anexo Técnico No 1 para la promoción de acciones de convivencia.</p>
<p>Criterios de elegibilidad</p>	<p>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>Promover a través de la convocatoria la participación de la ciudadanía, con los que se pueda trabajar en conjunto, entre ellos redes comunitarias, instancias de participación, grupos poblacionales y sectores sociales u otro tipo de agrupaciones y comunidades, para las propuestas de formación a las comunidades mediante medios de comunicación comunitarios, masivos y/o virtuales.</p>

	<p>Proyectar estrategias de formación y capacitación enfocadas en el empoderamiento de derechos y mecanismos de protección, manejo asertivo de conflictos y prevención de violencias, rutas y oferta de acceso a la justicia, código de policía, mecanismos de denuncia, formulación de proyectos.</p> <p>Construir herramientas para el uso y difusión de rutas de atención a la conflictividad (talleres, actividades culturales y recreativas).</p> <p>Los procesos de formación deben buscar establecer una dinámica de corresponsabilidad y cuidado recíproco por parte de los ciudadanos y las redes comunitarias locales, en asuntos relacionados con la seguridad, la convivencia y la justicia.</p> <p>Ser congruente con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", abordando los comportamientos priorizados por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.</p> <p>Los procesos de capacitación deben estar en concordancia con las políticas distritales y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (2017-2020).</p> <p>La población beneficiaria de dichas capacitaciones estará definida conjuntamente por las Alcaldías Locales y la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia.</p>
Criterios de viabilidad	<p>Articular las campañas de comunicación local con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDCJ), en el marco de los derechos de los y las ciudadanas y en concordancia con la legislación que protege y previene las violencias de género (ley 1257 de 2008, Ley 1761 de 2017).</p> <p>Quienes realicen los procesos de capacitación deben certificar formación relevante y/o experiencia mínima de 2 años específica en capacitación sobre los temas pre establecidos para la presente línea de inversión.</p> <p>Los servicios e insumos a proveer en el marco del Fomento a la capacitación de miembros de la comunidad deben guardar congruencia con los valores de los bienes contratados por la administración local históricamente y los valores de mercado.</p> <p>Ajustarse a los criterios de las capacitaciones establecidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia según el anexo técnico No 1. Se podrán establecer temáticas adicionales que sean relativas a la promoción de la convivencia y la cultura ciudadana, acceso a la justicia, corresponsabilidad y/o la prevención de delitos y violencias.</p> <p>Los procesos deben considerar la totalidad de los costos directos e indirectos que acompañan la implementación de la inversión.</p>
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	
<p>Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:</p>	

Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios
Infancia y Adolescencia	<p>Cuando las actividades beneficien a una o varias de estas poblaciones se deben tener en cuenta los siguientes criterios según el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procesos de capacitación deben tener contenidos pertinentes y de calidad para diferentes etapas del ciclo vital (adolescencia).
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de formación que promuevan el desarrollo de una cultura de paz que propicie la resolución no violenta de conflictos y fomente la solidaridad entre los jóvenes y con su sociedad. • Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. • Promover acciones en los territorios locales que propicien la resolución pacífica de los conflictos y fomenten la solidaridad entre los jóvenes y su comunidad. Generar pactos de convivencia que promuevan el diálogo, la mediación y la prevención de las violencias. • Impulsar la construcción de iniciativas que vinculen a la población joven en ejercicios de diálogo y uso de mecanismos de solución de conflictos.
Envejecimiento y Vejez	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de formación que reconozcan y promuevan el respeto por la heterogeneidad de las personas mayores, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. • Reconocer y promover la integridad física, psicológica y moral de las personas mayores, lo que implica reconocerlas como parte fundamental de las familias y garantizar que no haya acciones de discriminación y/o humillación hacia ellas.
Raizal	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los raizales. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo.
Rrom	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de formación que reconozcan y promuevan la generación de capacidades y habilidades en los jóvenes y personas Rrom para relacionarse con seguridad con diferentes actores y ambientes de la ciudad. • Reconocer y promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, donde la intervención sea concertada con la comunidad, dadas sus particularidades.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> • Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. • Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo.

	<ul style="list-style-type: none"> Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, teniendo en cuenta a las personas afro víctimas del conflicto armado.
Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> Procesos de formación que reconozcan y promuevan estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. Procesos de formación que reconozcan, promuevan y visibilicen el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria como medios de convivencia con la ciudadanía. Desarrollar contenidos en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los pueblos indígenas. Visibilizar el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria, como medios de convivencia con la ciudadanía.
Sectores LGBTI	<ul style="list-style-type: none"> Procesos de capacitación que cambien imaginarios y promuevan la no discriminación ni exclusión de personas de sectores LGBTI.
Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Promover el respeto, la inclusión social y la no discriminación de personas con discapacidad. Promover actividades de promoción y difusión de los servicios de los operadores competentes para tramitar justicia en casos donde se involucran a las personas en condición de discapacidad. Construcción e implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato hacia las personas en condición de discapacidad. Promover la integridad física, psicológica y moral de las personas en condición de discapacidad, lo que implica reconocerlas como parte fundamental de las familias y garantizar que no haya acciones de discriminación y/o humillación hacia ellas.
Víctima del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica. Promover el conocimiento de las prácticas de gobierno diversas existentes en la localidad. Socializar Rutas de atención frente a situaciones de riesgo de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado.
Criterios Enfoque de Género	<ul style="list-style-type: none"> Promover la convivencia ciudadana, la prevención del acoso callejero y las violencias basadas en género.
Otras Acciones	No aplica.

3.2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Seguridad, convivencia y Justicia				
	Concepto	Promoción de la convivencia ciudadana y acceso a la justicia				
Componente de gasto:	Fortalecimiento a los actores de Justicia Comunitaria, en el marco de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ)					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia avanza en la formulación y puesta en marcha de un Modelo Distrital de Justicia Comunitaria, que orienta las acciones encaminadas al fortalecimiento de los SLJ y los mecanismos de justicia comunitaria. La validez y vigencia de la política pública de justicia comunitaria parte de una estrategia para construir una cultura de paz y transformación pacífica de conflictos, como un espacio ganado por los miembros de una comunidad donde se construyen formas de relacionamiento basadas en acuerdos y pactos que facilitan la convivencia y están fundamentadas en las costumbres, principios y valores de ese contexto, donde la comunidad desarrolla sus propias formas y maneras de resolver las diferencias y los conflictos basados en el respeto, la igualdad, y por sobre todo, la equidad y lo justo.</p> <p>La Justicia Comunitaria es una herramienta que aborda el tratamiento de los conflictos desde el saber de la comunidad y la sabiduría popular, buscando soluciones que nazcan de las mismas personas involucradas en el conflicto, restableciendo las relaciones rotas y aprendiendo a convivir en medio de la diferencia. Por ello es indispensable una educación, que debe ser provista por el Estado, para solucionar o mitigar el conflicto a través de las instituciones y de esta forma contribuir al funcionamiento armónico de la sociedad y la descongestión de los despachos judiciales.</p> <p>El Actor de Justicia Comunitario es entonces un miembro de esa comunidad que voluntariamente y de forma gratuita presta sus servicios a esa comunidad. Su legitimidad se deriva del reconocimiento social, de la eficacia de sus servicios, de los valores que practica y promueve, de la confianza que genera y de la que su colectivo le asigna. Los mediadores comunitarios deben tener unas habilidades especiales como: valores humanos, principio de reserva, prudencia, humildad,</p>					

capacidad de escucha, compromiso social, interés por el desarrollo de la comunidad. Además, deberá estar atento a la capacitación y el manejo de herramientas académicas para mediar de la mejor manera los conflictos que se presenten en su comunidad.

En resumen, se entiende por Actores de Justicia Comunitaria como aquellos ciudadanos habilitados por la ley para abordar de manera pacífica los conflictos, bajo el criterio de la equidad, de forma voluntaria y gratuita. En Bogotá se cuenta con Conciliadores en Equidad, con base en el Programa de Conciliación en Equidad (Ley 23 de 1991), y Jueces de Paz y de Reconsideración (Ley 497 de 1999). Las decisiones acordadas ante estos Actores tienen los mismos efectos de una sentencia judicial, es decir, prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada. Estas decisiones, basadas en las normas comunitarias y sociales, deben garantizar el respeto por los preceptos constitucionales y deben dar aplicabilidad a los derechos humanos. Además de las figuras comunitarias mencionadas, el desarrollo de acciones lideradas por las Unidades de Mediación y Conciliación de esta Secretaría, en materia de promoción de la convivencia pacífica y la resolución pacífica de los conflictos, ha permitido contar, adicionalmente, con mediadores comunitarios y promotores de convivencia.

En el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia se identificó que Bogotá, en materia de Justicia Comunitaria, cuenta actualmente con 414 conciliadores en equidad (de los cuales 225 se encuentran activos en 74 puntos de atención), 97 Puntos de Atención Comunitaria (PAC), 12 Unidades de Mediación y Conciliación, 24 mediadores comunitarios, 25 promotores de convivencia, 83 jueces de paz y 31 jueces de reconsideración. No obstante, a pesar de los avances de estas figuras con respecto a años anteriores, en términos de barreras de acceso se identificó la necesidad de fortalecer la labor de estos Actores para que logren dar solución de fondo a las solicitudes de la ciudadanía para atender conflictividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, el modelo de acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene por objeto establecer la hoja de ruta de la política pública para el fortalecimiento de los mecanismos de Justicia Comunitaria y de resolución pacífica de conflictos. Esta estrategia cuenta con diferentes componentes encaminados a: (i) desarrollar espacios de articulación interinstitucional con las entidades competentes en la formulación y gestión de la política pública asociada a la justicia comunitaria; (ii) fortalecer a los Actores de Justicia Comunitaria en conocimientos jurídicos, logísticos, metodológicos y

herramientas de intervención de las situaciones de conflicto, que cualifiquen la prestación de sus servicios; (iii) posicionar e incentivar el trabajo de la Justicia Comunitaria entre los actores de justicia formal, no formal y con la comunidad; y (iv) desarrollar mecanismos y sistemas eficaces de acompañamiento, evaluación y seguimiento.

Para el caso específico de la inversión local, esta línea va encaminada particularmente **al fortalecimiento metodológico para la cualificación del servicio que presentan dichos actores**. A continuación, se desagregan los componentes de la línea de inversión local.

1. Formación y capacitación¹: Las capacitaciones se plantean en talleres, seminarios y/o cursos, con un estimado de duración de 60 horas para todo el componente. Las capacitaciones estarán orientadas a:

1.1. Componente de Capacitación en conocimientos técnicos de la justicia comunitaria:

- A. Fundamentos generales de la Justicia Comunitaria.
- B. Marco Constitucional y Jurídico de la Justicia Comunitaria.
- C. Competencias de la Justicia Comunitaria (Concepto, requisitos, principios, código de ética, control, inspección y vigilancia).
- D. Implicaciones disciplinarias.
- E. Procedimiento conciliatorio.

1.2. Componente de Capacitación en Herramientas para la mediación y conciliación de conflictos:

- A. Abordaje del conflicto.
- B. Debido proceso.
- C. Casuística.
- D. Técnicas de redacción y diligenciamiento de formatos.
- E. Actualización normativa e instrumentos de gestión.
- F. Código Nacional de Policía.
- G. Decreto 1069 de 2015 (Decreto Único del Sector Justicia).
- H. Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad (MICE).

¹ Al ser conocimientos específicos para el fortalecimiento de una figura de justicia comunitaria y de promoción a la convivencia local, estos criterios representan una línea de inversión diferente a la establecida en el punto No 3 de este documento.

Criterios de elegibilidad	<p>Estar acorde con la Constitución Política de Colombia. “Es deber del Estado garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como un derecho fundamental. De ahí la necesidad de que se preste el servicio de forma ágil y desconcentrada, ampliando la cobertura y acercando el Estado a la ciudadanía” (artículo 116).</p>
	<p>Estar acorde con el Decreto 1477 de 2000, por el cual se adopta el Programa Nacional de Casas de Justicia.</p>
	<p>Estar acorde con la Meta Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, mediante la cual se consagra la capacitación y articulación al 100% de los operadores de justicia no formal y comunitaria del Distrito.</p>
	<p>Implementar metodologías para el uso y la difusión de los servicios de justicia y mecanismos alternativos de solución de conflictos, teniendo en cuenta las necesidades de acceso a la justicia en el territorio local.</p>
	<p>Construir herramientas para el uso y difusión de rutas de atención a la conflictividad (talleres, actividades culturales y recreativas).</p>
	<p>Diseñar programas que respondan a diagnósticos locales con variables de género y hacen visibles las diversidades y diferencias de los grupos poblacionales y sectores sociales, que identifiquen claramente factores de riesgo y contextos de violencia y conflicto</p>
	<p>Promover la participación de actores de justicia comunitaria reconocida por su liderazgo en trabajo comunitario, a través de la participación en construcción de convivencia pacífica y justicia comunitaria.</p>
	<p>Fortalecer la operación y funcionamiento, de forma articulada y coordinada, en el marco de sus competencias y funciones.</p>
	<p>Para la focalización de los beneficiarios de capacitaciones y demás ayudas técnicas, los AJC deben hacer parte del modelo de acompañamiento de la</p>

Criterios de viabilidad	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para el fortalecimiento de los mecanismos de Justicia Comunitaria y de resolución pacífica de conflictos. Ver Anexo No 1.
	Los capacitadores del componente deben certificar experiencia de mínimo (2) años en formación comunitaria, trabajo en redes, fortalecimiento comunitario y en las capacitaciones prestables por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
	Los servicios e insumos a proveer en el marco del fortalecimiento técnico de AJC deben guardar congruencia con los valores de los bienes contratados por la administración local históricamente y los valores de mercado.
	Los procesos deben considerar la totalidad de los costos, directos e indirectos, que acompañan la implementación de la inversión.
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
Criterios Grupos poblacionales y sectores sociales	Cuando las actividades beneficien a una o varias de estas poblaciones se deben tener en cuenta los siguientes criterios según el caso:
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones en los territorios locales que propicien la resolución pacífica de los conflictos y fomenten la solidaridad entre los jóvenes y su comunidad. Generar pactos de convivencia que promuevan el diálogo, la mediación y la prevención de las violencias. • Impulsar la construcción de iniciativas que vinculen a la población joven en ejercicios de diálogo y uso de mecanismos de solución de conflictos. Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. Desarrollar estrategias para eliminar la discriminación. • Tener en cuenta estrategias de prevención dirigidas a adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. • Vincular a la población joven en ejercicios de capacitación para la construcción de convivencia y formación en mediación de conflictos.

<p>Envejecimiento y Vejez</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover actividades de promoción y difusión de los servicios y rutas de acceso a la justicia para conflictos relacionados con adultos mayores. ● Construcción e implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato hacia las personas mayores, teniendo presente la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. ● Construcción e implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato hacia las personas mayores, teniendo presente la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.
<p>Indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. ● Visibilizar el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria, como medios de convivencia con la ciudadanía. ● Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los pueblos indígenas. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo.
<p>Sectores LGBTI</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar campañas específicas para cambiar imaginarios y promover la no discriminación ni exclusión de personas de sectores LGBTI. ● Impulsar la difusión de la oferta de servicios de justicia formal, no formal y comunitaria a la población LGBTI, con la finalidad de eliminar barreras de acceso a la justicia ● Promover acciones en los territorios locales que propicien la resolución pacífica de los conflictos y fomenten la construcción de pactos de convivencia que promuevan la prevención de las violencias
<p>Personas con Discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover actividades de promoción y difusión de los servicios de los operadores competentes para tramitar justicia en casos donde se involucran a las personas en condición de discapacidad. ● Construcción e implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato hacia las personas en condición de discapacidad. ● Promover la integridad física, psicológica y moral de las personas en condición de discapacidad, lo que implica reconocerlas como parte fundamental de las familias y garantizar que no haya acciones de discriminación y/o humillación hacia ellas.

Víctima del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar estrategias sociales que promuevan prácticas seguras y de autoprotección a víctimas y líderes sociales. ● Socializar de Rutas de atención frente a situaciones de riesgo de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado.
Criterios Enfoque de Género	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar campañas contra el acoso callejero y las violencias basadas en género. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ● Los proyectos incorporan los diagnósticos con variables de género y hacen visibles las diversidades y diferencias; los planes locales de seguridad para las mujeres, Plan de Prevención y Protección a Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (2014), así como agendas de paz de las mujeres construidas a nivel local y Distrital. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer por medio de acuerdos rutas y protocolos la respuesta oportuna y de calidad, por parte de las entidades locales (Comisaría de Familia, Policía, Fiscalía, Salud), a las mujeres víctimas de violencias, a partir de la revisión, actualización y difusión de rutas, protocolos y canales locales para la atención de violencias contra las mujeres. Igualmente, a partir de la cualificación en enfoque de derechos de las mujeres, género y diferencial. ● Identificar necesidades y barreras diferenciales de acceso a la justicia en el territorio local, relacionadas con violencias de género tanto en el espacio público como privado. ● Éste se refiere a diseñar e implementar estrategias que permitan el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencias a partir de acompañamiento jurídico desde el enfoque de género y de derechos y contribuyan a los mecanismos de seguimiento e identificación del riesgo del feminicidio y la eliminación de las violencias contra las mujeres. ● Fortalecer las acciones de difusión y seguimiento a la aplicación de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, de acuerdo con el instructivo de aplicación obligatoria del Comandante de Policía MEBOG en las 19 Estaciones. ● Realizar acciones de articulación entre los entes de justicia formal y no formal (Casas de Justicia y Policía Metropolitana), a fin de garantizar el acceso a la justicia integral y efectiva desde el marco de la Estrategia de Litigio de Justicia de Género.
Otras Acciones	<p>N/A</p>

3.3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Seguridad y convivencia				
	Concepto	Promoción de la convivencia ciudadana				
Componente de gasto:	Apoyo a los planes de acción creados por las instancias de participación ciudadana reconocidas dentro del programa de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en relación con la consolidación de entornos protectores y seguros (específicamente en entornos escolares, Transmilenio, parques, y zonas de consumo de licor y rumba) a través de estrategias de cultura ciudadana implementadas por la comunidad con el apoyo de la SDSCJ					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>La SDSCJ cuenta con un Programa de Participación Ciudadana en el marco del cual se implementa la estrategia de fortalecimiento a instancias de participación. Esta busca fomentar en las comunidades la corresponsabilidad y la cohesión social, elementos fundamentales para la convivencia y la cultura ciudadana.</p> <p>Los pasos de la ruta del Programa de Participación, la cual se desarrolla con la asistencia técnica del equipo territorial de la Secretaría, son los siguientes:</p> <p>i) Vinculación de instancias: Luego de presentar información sobre la ruta de participación se identifican instancias o grupos de ciudadanos interesados en involucrarse en esta a través de un pacto de corresponsabilidad.</p> <p>ii) Análisis situacional: Gestores Territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia entregan información sobre la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.</p> <p>iii) Planeación de iniciativas o formulación del plan de acción: Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.</p> <p>iv) Implementación y seguimiento: Derivada de la planeación de iniciativas, se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional. Para llevar a cabo la puesta en marcha de estas iniciativas se cuenta con el acompañamiento técnico del equipo de Gestores y Enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.</p>					

	<p>El Distrito busca que las instancias de participación, vinculadas a la estrategia de fortalecimiento a instancias de participación ciudadana, formulen planes de acción para encontrar soluciones que, desde la autogestión o la gestión interinstitucional, aborden problemáticas de convivencia, conflictividades y factores de riesgo para la ocurrencia de delitos en sus entornos cercanos. De esta manera, se promueve la corresponsabilidad y se fortalece la confianza entre las comunidades y la institucionalidad pública.</p> <p>Así mismo propone que las comunidades se apropien de los espacios públicos, para lo cual invita a los ciudadanos a conformar instancias de participación en los entornos de los colegios, parques y estaciones de Transmilenio que presentan mayores afectaciones en materia de seguridad.</p> <p>En este sentido las propuestas de actividades deben estar encaminadas al sostenimiento, ampliación y fomento de capacidades hacia la comunidad para autogestionar campañas de prevención de problemáticas sociales. Para elegir las zonas a intervenir se deben escoger aquellos puntos con mayores índices de conflictividad de la localidad, basadas en análisis situacionales y/o estadísticos.</p> <p>A través del apoyo de los FDL se pretende ejecutar acciones planteadas por las instancias de participación ciudadana vinculadas a la estrategia de fortalecimiento a instancias de participación de la SDSCJ. Estas acciones deben estar orientadas a la promoción de la convivencia, la seguridad y la cultura ciudadana, y a la apropiación del espacio público, de escenarios escolares, parques y/o estaciones de transporte público en el marco de las iniciativas.</p> <p>Las propuestas deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Inclusión de acciones dirigidas a población relacionada con las Instituciones Educativas Distritales – IED, parques y estaciones de transporte público en las zonas identificadas con mayores problemáticas en la localidad. – Implementación de acciones orientadas a contrarrestar los problemas de convivencia, conflictividades, violencias y delitos identificados a través de las instancias de participación.
<p>Criterios de elegibilidad</p>	<p>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>Tener en cuenta el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (2017-2020).</p> <p>Tener en cuenta la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" para los comportamientos priorizados por la SDSCJ.</p>

	<p>Los proyectos seleccionados deben corresponder a iniciativas diseñadas y contempladas en el plan de acción de las instancias de participación vinculadas al programa de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad.</p> <p>Las iniciativas deben ser diseñadas para mejorar la convivencia y seguridad. Se debe mostrar la correlación de las propuestas financiadas y el objeto.</p> <p>Se evaluará la relevancia del desarrollo de las acciones propuestas con relación a la mejoría de la convivencia y la seguridad y su congruencia con el contexto específico de la zona en donde se implementará la propuesta.</p> <p>Realizar propuestas de gestión del mejoramiento de los entornos que involucren a la comunidad, de acuerdo con las competencias de la Alcaldía Local y en observancia de las competencias de las entidades del distrito.</p> <p>Fomentar la innovación y propender por el mayor impacto de la propuesta: se evaluará la forma en que la propuesta se sustenta en formas innovadoras de hacer y entender la cultura ciudadana y la transformación cultural, así como el impacto que pueda tener con relación al objeto de la convocatoria.</p>
Criterios de viabilidad	<p>Los servicios e insumos de los proyectos a apoyar en el marco de la línea deben guardar congruencia con los valores de los bienes contratados por la administración local históricamente y los valores de mercado.</p> <p>Los proyectos a apoyar deben considerar la totalidad de los costos, directos e indirectos, que acompañan la implementación de la inversión.</p> <p>No se podrán entregar recursos dinerarios de manera directa a las instancias de participación. Los recursos que se entreguen deben estar destinados para la adquisición de bienes fungibles establecidos dentro de los “kits” para instancias de participación contemplados por la SSCJ en el marco de la estrategia de participación ciudadana los cuales se describen en el anexo técnico No 2 de esta propuesta.</p>
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
Grupos poblacionales y sectores sociales	<p style="text-align: center;">Criterios</p> <p>Cuando las actividades beneficien a una o varias de estas poblaciones se deben tener en cuenta los siguientes criterios según el caso:</p>

<p>Infancia y Adolescencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar estrategias de prevención dirigidas a adolescentes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. ● Promover la participación de las comunidades como corresponsables de la protección de los NNA, participando de los sistemas de alerta frente a situaciones que los ponen en riesgo de vincularse con conductas delictivas o reincidan en las mismas y con las demás situaciones de vulneración de derechos.
<p>Juventud</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el desarrollo de una cultura de paz que propicie la resolución no violenta de conflictos y fomente la solidaridad entre los jóvenes y con su sociedad. Generar pactos de convivencia que promuevan la convivencia ciudadana y la prevención de las violencias. ● Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. Desarrollar estrategias para eliminar la discriminación. ● Tener en cuenta estrategias de prevención dirigidas a adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. ● Desarrollar estrategias y fortalecer iniciativas de prevención a la vinculación de jóvenes al conflicto armado, y protección a líderes de derechos humanos en las localidades.
<p>Envejecimiento y Vejez</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuando se considere en el entorno, será necesario promover la integridad física, psicológica y moral de las personas mayores, lo que implica reconocerlas como parte fundamental de las familias y garantizar que no haya acciones de discriminación y/o humillación hacia ellas.
<p>Raizal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. ● Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los raizales. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo.
<p>Rrom</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar una estrategia de convivencia interétnica en la que se socialice la existencia del pueblo Rrom y de su justicia propia con el fin de generar una cultura de convivencia a través del valor de la palabra y el rescate de valores a los ciudadanos locales y a funcionarios de las entidades competentes del tema de seguridad. ● Promover la generación de capacidades y habilidades en los jóvenes y personas Rrom para relacionarse con seguridad con diferentes actores y ambientes de la ciudad. ● Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, donde la intervención sea concertada con la comunidad, dadas sus particularidades.
<p>Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. ● Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de

	<p>los afrodescendientes. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, teniendo en cuenta a las personas afro víctimas del conflicto armado.
Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. Visibilizar el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria como medios de convivencia con la ciudadanía. Promocionar la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, donde la intervención sea concertada con la comunidad, dadas sus particularidades. Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los pueblos indígenas. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo.
Sectores LGBTI	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar campañas específicas para cambiar imaginarios y promover la no discriminación ni exclusión de personas de sectores LGBTI.
Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Promover el respeto, la inclusión social y la no discriminación de personas con discapacidad.
Víctima del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica. Promover el conocimiento de las prácticas de gobierno diversas existentes en la localidad, por ejemplo, en las localidades con presencia de pueblos y comunidades indígenas. Desarrollar estrategias sociales que promuevan prácticas seguras y de autoprotección a víctimas y líderes sociales. Socializar rutas de atención frente a situaciones de riesgo de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado.
Criterios Enfoque de Género	<ul style="list-style-type: none"> Generar campañas de prevención del acoso callejero y de las violencias basadas en género.
Otras Acciones	<ul style="list-style-type: none"> NA

3.4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Seguridad y convivencia				
	Concepto	Promoción de la convivencia ciudadana				
Componente de gasto:	Implementación de acciones de prevención del delito y las violencias asociadas para poblaciones en alto riesgo y consolidación de entornos protectores de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ.					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	El componente de gastos de prevención del delito en poblaciones en alto riesgo está formado por los siguientes subcomponentes:					
	<p>1. Desarrollar e implementar campañas y estrategias para prevenir el ingreso y la reincidencia de adolescentes y jóvenes en actividades delictivas en Bogotá.</p> <p>De acuerdo con las Directrices de las Naciones Unidas, la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. De ahí que, el reconocimiento de los jóvenes y su función activa y participativa en la sociedad, la construcción de sus capacidades y la ampliación de sus opciones a través del fortalecimiento de su acceso a, y su participación en todas las dimensiones de la sociedad, el fortalecimiento de la inversión en proyectos de prevención de violencia juvenil, la promoción de alianzas, cooperación y fortalecimiento de la capacidad institucional que contribuya a una inversión sólida en materia de juventud (Montero, A. R., Rodríguez, M. J. E., Orozco, H. R., & Schmith, H. F, 2010), cobran especial importancia al considerar que los factores de riesgo asociados a la violencia juvenil son más susceptibles de ser modificados si son tratados como riesgos a prevenir. En este orden de ideas, resulta importante privilegiar estrategias de prevención social, que evidencien resultados positivos y cuyos costos son, por lo menos, siete u ocho veces menores que los de la represión, control y reparación de los daños de la violencia (Calle, 2011).</p> <p>De acuerdo con lo anterior, resulta imperativo dotar a los (as) jóvenes de capacidades que aumenten su confianza hacia la participación y el proceso de toma de decisiones, como liderazgo, autoestima y comunicación. Así, incentivar la participación juvenil no sólo beneficiará su entorno, sino además su desarrollo personal, y el crecimiento de la sociedad en términos de prevención de violencia, más aún si se tienen en cuenta las situaciones de vulnerabilidad y los contextos de riesgos de esta población: pobreza, circunstancias personales desfavorables, que pueden conducirles a caer en múltiples conductas perjudiciales y antisociales como conductas violentas y delictivas,</p>					

consumo de drogas, fracaso escolar y repetidas expulsiones, entre otras (Montero, A. R., Rodríguez, M. J. E., Orozco, H. R., & Schmith, H. F, 2010).

De esa manera se propone, en el marco de los fondos de inversión local, desarrollar campañas y estrategias de prevención de violencia juvenil orientadas hacia actividades positivas que refuercen la identidad de los jóvenes y les exponga formas alternativas (deporte, cultura y recreación) de lidiar con los conflictos a los que eventualmente se enfrentarán en su tránsito hacia la etapa adulta. El deporte, enfocado desde una metodología convivencial, es una de esas estrategias que facilita la promoción de habilidades sociales en los jóvenes, el refuerzo al razonamiento moral, el autoconcepto, la autopercepción, la comprensión de mundo y de los demás y la responsabilidad personal y social (Escartí, 2003; en Dosil, 2008), el autocontrol y la capacidad de dialogo cívico con el otro.

En consecuencia, el elemento central de estas estrategias, proyectos y campañas es su capacidad para llegar a la población joven que se encuentra en mayor riesgo de recurrir a la violencia o ingresar a redes de criminalidad, por lo que se recomienda que los participantes sean preadolescentes, adolescentes o jóvenes (entre 12 y 28 años) que estén en riesgo o vulnerables a:

- a. Estar involucrados con organizaciones juveniles conflictivas.
- b. Estar relacionados con consumo de sustancias psicoactivas
- c. Deserción escolar o extra edad.
- d. Violencia intrafamiliar.
- e. Paternidad o maternidad temprana.
- f. Tener algún tipo de vinculación con el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente o la justicia de adultos según sea el caso.
- g. Vinculación con el porte de armas o de participar en acciones violentas como riñas, u otros.

2. Implementar acciones y campañas de prevención de violencias basadas en género (violencia contra las mujeres y violencia contra personas de sectores sociales LGBTI).



Mediante el Acuerdo 526 de 2013 se crearon los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres como espacios que articulan acciones desde las distintas instituciones que tienen competencias para *“abordar la agenda de seguridad de local entendiendo que existe un enfoque diferenciado de la misma y disminuir los niveles de violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como en el privado”*. De estos encuentros se derivan los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres en los que, dependiendo de las necesidades de cada localidad, se proponen diferentes acciones en líneas tales como la de prevención de violencias en espacio público, en espacios privados, o la de seguimiento a los posibles casos de feminicidios. En ese sentido, se propone el desarrollo de acciones y/o campañas de prevención de violencias contra las mujeres que puedan aportar a dichos planes locales.

Se entiende que la seguridad se relaciona con el derecho de todas las personas a vivir una vida libre de violencias, teniendo presente la importancia de la corresponsabilidad de los individuos en las relaciones para facilitar una convivencia pacífica de la ciudadanía. En ese sentido, es fundamental tener en cuenta que algunos delitos pueden manifestarse diferencialmente contra poblaciones específicas. Lo anterior, teniendo en cuenta la existencia de estructuras inequitativas de poder entre hombres y mujeres, y su impacto en las dinámicas relacionales (Malyadri, 2013), que llevan a que se valore de manera diferente lo asociado con lo femenino y lo masculino.

Esa diferencia en cómo se valora lo asociado con lo femenino y lo masculino puede generar prejuicios que se traducen en discriminaciones contra las mujeres, y contra personas de orientaciones sexuales o identidades de género diversas. Lo anterior debido a que históricamente se han promovido normatividades o *“formas de deber ser”* que ejercen una serie de presiones en la organización social.

El imaginario sobre el *“deber ser”* de los hombres es, por ejemplo, que no pueden demostrar sentimientos (*“los hombres no lloran”*), no pueden ser femeninos (*“nada de maricadas”*), y deben asumir un lugar dominante en términos de poder, incluso mediante la agresividad (Peña y Ríos, s.f.), lo cual se define como una masculinidad hegemónica. En ese sentido, se propone generar campañas o acciones que desnaturalicen esa masculinidad hegemónica y propongan masculinidades alternativas, es decir, formas de ser hombre que reconozcan las inequidades entre mujeres y hombres, y que trabajen para erradicar esas valoraciones de lo masculino como superior.

Otra normatividad (en el sentido de lo que las personas piensan que es *“lo normal”*) es la heteronormatividad, entendida como un *“conjunto de las relaciones de poder*

	<p><i>por medio del cual la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano” (Warner, 1991).</i> Para prevenir la materialización de hechos de violencia en razón a identidades de género y orientaciones sexuales diversas, se propone que, en caso de ser identificada una necesidad respecto a la seguridad y convivencia de dichos sectores en la localidad, se puedan implementar campañas de prevención de violencias que afecten la seguridad de personas de los sectores sociales LGBTI. Esto implica que se prevenga la discriminación y se promueva el respeto por la diversidad. Para esto, se recomienda consultar con las Mesas Interlocales LGBTI.</p> <p>En general en las campañas, es muy importante recordar que la violencia tiene una naturaleza multicausal para poder superar la dicotomía mujer/víctima y hombre/victimario (Christiansen, 2013). Lo anterior teniendo en cuenta que el machismo es naturalizado tanto por hombres como por mujeres. Por lo tanto, se propone, en el marco de los fondos de inversión local, desarrollar campañas y estrategias para prevenir violencias contra las mujeres y contra las personas de los sectores sociales LGBTI generen niveles de corresponsabilidad: cada persona se hace cargo de respetar al otro y tiene en ese sentido una responsabilidad relacional y social (“yo no le hago a los demás lo que no me gustaría que me hicieran a mí”).</p> <p>Las campañas informativas pueden ser a través de puestas en escena, publicidad en medios, volantes, entre otros medios de comunicación de alcance local. Para tal fin se deberán tener en cuenta los lineamientos metodológicos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.</p>
<p>Criterios de elegibilidad</p>	<p>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>Tener en cuenta el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (2017-2020).</p> <p>Tener en cuenta la Ley 1801 de 2016 "<i>Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia</i>", en particular los comportamientos priorizados por la SDSCJ.</p> <p>Tener en cuenta la Ley 1098 de 2006 "<i>Por la cual se expide el Código de la infancia y la adolescencia</i>".</p> <p>Tener en cuenta la Circular 018 de 2016 (Secretaría Distrital de Gobierno).</p> <p>Tener en cuenta el Acuerdo Distrital 526 de 2013 "<i>Por el cual se crean los Consejos Locales de Seguridad de la Mujer</i>"</p> <p>Tener en cuenta el Acuerdo Distrital 584 de 2015 "<i>Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones</i>"</p>

	Las estrategias, proyectos y campañas para jóvenes deben estar dirigidos a la población adolescente y joven claramente identificada por estar en riesgo de ser victimizada o instrumentalizada por redes delictivas, en las edades de 12 a 28 años, tal como se expone en el acápite de la descripción.
	Las estrategias, proyectos y campañas de prevención de violencia juvenil adelantados, deben estar orientados a promover las habilidades sociales en los jóvenes, el pensamiento crítico y la solución pacífica de los conflictos, de acuerdo con el marco conceptual anterior. Las metodologías implementadas en deporte, arte, entre otros, deben tener evidencia de ser campañas o estrategias exitosas en la promoción de la convivencia.
	<p>Las acciones y/o campañas para la prevención de las violencias basadas en género pueden dirigirse a toda la población, teniendo en cuenta que su objetivo es la prevención de violencias hacia las mujeres y/o personas de los sectores LGBTI.</p> <p>Las acciones y/o campañas deben ser previamente aprobadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en articulación con las demás entidades e instituciones de competencia.</p> <p>En concordancia con el marco conceptual de la descripción, las acciones y/o campañas adelantadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • prevenir las violencias contra las mujeres o la discriminación a personas LGBTI; • promover las masculinidades alternativas; • visibilizar las rutas de atención local a personas víctimas de violencias basadas en género; y/o <p>fomentar la corresponsabilidad en el respeto por la diferencia.</p>
	Las campañas y estrategias propuestas pueden ser a través de puestas en escena, publicidad en medios, volantes, entre otros.
Criterios de viabilidad	Las estrategias deben ser previamente aprobadas por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en articulación con las demás entidades e instituciones de competencia.
	La población objetivo del proyecto debe estar claramente identificada como población en riesgo de ser instrumentalizada o victimizada por terceros.

	<p>Los servicios e insumos a proveer en el marco del componente de prevención deben guardar congruencia con los valores de los bienes contratados por la administración local históricamente y los valores de mercado.</p> <p>Los procesos deben considerar la totalidad de los costos, directos e indirectos, que acompañan la implementación de la inversión.</p>
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios
	<p>Cuando las actividades beneficien a una o varias de estas poblaciones se deben tener en cuenta los siguientes criterios según el caso:</p>
Infancia y Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar estrategias de prevención dirigidas a adolescentes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. ● Promover la participación de las comunidades como corresponsables de la protección de los NNA, participando de los sistemas de alerta frente a situaciones que los ponen en riesgo de vincularse con conductas delictivas o reincidan en las mismas y con las demás situaciones de vulneración de derechos.
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el desarrollo de una cultura de paz que propicie la resolución no violenta de conflictos y fomente la solidaridad entre los jóvenes y con su sociedad. Generar pactos de convivencia que promuevan la convivencia ciudadana y la prevención de las violencias. ● Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. Desarrollar estrategias para eliminar la discriminación. ● Tener en cuenta estrategias de prevención dirigidas a adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. ● Desarrollar estrategias de prevención de la vinculación de jóvenes al conflicto armado, y protección a líderes de derechos humanos en las localidades.
Envejecimiento y Vejez	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción e implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato hacia las personas mayores, teniendo presente la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. ● Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad de las personas mayores, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros.

	<ul style="list-style-type: none"> Promover la integridad física, psicológica y moral de las personas mayores, lo que implica reconocerlas como parte fundamental de las familias y garantizar que no haya acciones de discriminación y/o humillación hacia ellas.
Raizal	<ul style="list-style-type: none"> Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los raizales. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo.
Rrom	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una estrategia de convivencia interétnica en la que se socialice la existencia del pueblo Rrom y de su justicia propia con el fin de generar una cultura de convivencia a través del valor de la palabra y el rescate de valores a los ciudadanos locales y a funcionarios de las entidades competentes del tema de seguridad. Promover la generación de capacidades y habilidades en los jóvenes y personas Rrom para relacionarse con seguridad con diferentes actores y ambientes de la ciudad. Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, donde la intervención sea concertada con la comunidad, dadas sus particularidades.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo. Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, teniendo en cuenta a las personas afro víctimas del conflicto armado.
Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. Visibilizar el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria como medios de convivencia con la ciudadanía. Promocionar la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, donde la intervención sea concertada con la comunidad, dadas sus particularidades. Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los pueblos indígenas. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo.
Sectores LGBTI	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar campañas específicas para cambiar imaginarios y promover la no discriminación ni exclusión de personas de sectores LGBTI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none">● Promover el respeto, la inclusión social y la no discriminación de personas con discapacidad.
Víctima del conflicto	<ul style="list-style-type: none">● Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica. Adicionalmente, se debe tener rutas especiales para víctimas de delitos como: tortura, desaparición forzada y violencia sexual, dado que son delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra de especial tratamiento según el DIH.● Promover el conocimiento de las prácticas de gobierno diversas existentes en la localidad, por ejemplo, en las localidades con presencia de pueblos y comunidades indígenas.● Desarrollar estrategias sociales que promuevan prácticas seguras y de autoprotección a víctimas y líderes sociales.● Socializar rutas de atención frente a situaciones de riesgo de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado.
Criterios Enfoque de Género	<ul style="list-style-type: none">● Generar campañas contra el acoso callejero y las violencias basadas en género.
	<ul style="list-style-type: none">● Diseñar programas de formación en derechos, convivencia y cultura ciudadana para mujeres lideresas.
	<ul style="list-style-type: none">● Contenidos que refuercen la información y difundan las rutas y servicios de la localidad para la atención de las mujeres víctimas de violencias, la atención jurídica y psicosocial.● Se debe utilizar la información georreferenciada o construida socialmente como son los mapeos sociales, SAFETIPIN y planes locales de seguridad con enfoque de género, de derechos y diferencial.
Otras Acciones	NA

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

3.5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Seguridad y convivencia				
	Concepto	Promoción de la convivencia ciudadana				
Componente de gasto:	<p>Fomento de encuentros comunitarios entre la Policía Nacional de Colombia - MEBOG, que hace parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) de la Unidad Metropolitana de Bogotá y sectores específicos de las localidades (Frentes de Seguridad Local, Juntas Zonales de Seguridad, rectores de Colegios, entre otros), con el fin de promover la corresponsabilidad ciudadana en la seguridad y convivencia de la localidad.</p> <p>Fortalecimiento de las relaciones de corresponsabilidad ciudadana en la seguridad y convivencia.</p>					
Descripción	<p>Como mecanismo para promover la convivencia ciudadana, se desarrolla actualmente la estrategia "Mejor Policía", la cual tiene como objetivo que el uniformado de vigilancia que hace parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), desarrolle competencias profesionales para conocer y aplicar el protocolo de atención al ciudadano, mejore la actitud de servicio, incorpore en sus actividades la "Política de Transparencia e Integridad Policial", conozca la oferta institucional del Distrito y logre brindar un servicio adecuado y conforme a las expectativas de la ciudadanía.</p> <p>En ese orden, la Estrategia está compuesta por cinco fases: la primera, es un seminario de formación en el cual se desarrollan los ítems antes descritos; la segunda, de formación complementaria; la tercera, denominada activación del mensaje; la cuarta, que es la fase de refuerzo y finalmente, la fase de relacionamiento comunitario, en la cual se requiere por parte de las alcaldías locales, apoyo para dar continuidad a la estrategia "Mejor Policía", bajo el entendido que el encuentro policía – comunidad es la materialización de los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de ésta.</p> <p>El objeto de esta fase es lograr el acercamiento de la comunidad y los uniformados que prestan el servicio de vigilancia en cada localidad. Es así, como se deben buscar espacios para la realización de encuentros comunitarios en los cuales se reconozca a los uniformados de vigilancia como actores activos dentro de la localidad y por esta razón la importancia de interactuar con éstos, para lograr la seguridad y convivencia en la comunidad.</p>					
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)						

	<p>Adicionalmente, estos encuentros deben ser el escenario que permita a la comunidad expresar sus inconformidades frente a la prestación de servicio de policía y trabajar conjuntamente en sus soluciones; teniendo en cuenta que la seguridad ciudadana no depende solamente de los uniformados, sino por el contrario, que se trata de una tarea conjunta policía - ciudadano (corresponsabilidad).</p> <p>Los encuentros comunitarios deben realizarse a través de Conferencias Taller, que permitan la construcción de conversaciones que acerquen a los policías a la ciudadanía, realizando actividades dinámicas que conlleven a la apropiación del mensaje de corresponsabilidad, de tal forma, que produzca un impacto positivo en la comunidad.</p> <p>Finalmente, estos encuentros deben arrojar como resultado que la ciudadanía y uniformados establezcan compromisos de corresponsabilidad para la prevención del delito y la seguridad ciudadana, atendiendo a las condiciones propias de cada localidad.</p> <p>Para materializar este apoyo se requiere que las alcaldías locales faciliten espacios y recursos para dar continuidad a este tipo de encuentros comunitarios (conferencias taller), en los que se fortalezca cada vez más la relación ciudadano - policía y se fomente el desarrollo de relaciones de corresponsabilidad en la seguridad. La frecuencia con que se deban realizar será determina por cada localidad, como quiera que dependerá de las problemáticas, dinámicas y necesidades propias de cada territorio.</p>
<p>Criterios de elegibilidad</p> <p>(normas aplicables, estrategias sectoriales e instrumentos vinculados a la política pública de Seguridad - PISCJ, entre otros)</p>	<p>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>Constitución Política de Colombia Artículo 218. La ley organizará el cuerpo de Policía.</p> <p>Acciones del Alcalde Local: Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley. así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local</p> <p>Proyecto Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos: Contribuir en la cualificación de las entidades de seguridad para que presenten un mejor servicio a los ciudadanos</p> <p>Proyecto Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos:</p>

	Aumentar la confianza en las autoridades, generando una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia.
	Diseñar, formular y/o implementar programas y estrategias que apunten, efectivamente al mantenimiento del Programa Mejor Policía.
	Diseñar, formular estrategias para la actualización permanente del policía de vigilancia en la oferta institucional de la ciudad, para el buen desarrollo de su labor en la comunidad.
Criterios de viabilidad	Diseñar, formular estrategias que faciliten y dispongan espacios integrales para el efectivo desarrollo de los encuentros comunitarios para el fortalecimiento de la relación ciudadano-policía.
Especificaciones técnicas	Los servicios e insumos a proveer en el marco del componente de fortalecimiento de la relación ciudadano – policía deben guardar congruencia con los valores de los bienes contratados por la administración local históricamente y los valores de mercado.
	Los procesos deben considerar la totalidad de los costos, directos e indirectos, que acompañan la implementación de la inversión.
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios
	Cuando las actividades beneficien a una o varias de estas poblaciones se deben tener en cuenta los siguientes criterios según el caso:
Infancia y Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve iniciativas dirigidas a implicar a este grupo poblacional en la solución de los conflictos que surgen en su comunidad y que están relacionados con su seguridad. • Conocimiento de realidades sociales, problemas y necesidades de este grupo poblacional.
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve iniciativas dirigidas a implicar a este grupo poblacional en la solución de los conflictos que surgen en su comunidad y que están relacionados con su seguridad. • Conocimiento de realidades sociales, problemas y necesidades de este grupo poblacional.
Envejecimiento y Vejez	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve iniciativas dirigidas a implicar a este grupo poblacional en la solución de los conflictos que surgen en su comunidad y que están relacionados con su seguridad. • Conocimiento de realidades sociales, problemas y necesidades de este grupo poblacional.
Raizal	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve iniciativas dirigidas a implicar a este grupo poblacional en la solución de los conflictos que surgen en su comunidad y que están relacionados con su seguridad.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento de realidades sociales, problemas y necesidades de este grupo poblacional.
Rrom	<ul style="list-style-type: none"> ● Promueve iniciativas dirigidas a implicar a este grupo poblacional en la solución de los conflictos que surgen en su comunidad y que están relacionados con su seguridad. ● Conocimiento de realidades sociales, problemas y necesidades de este grupo poblacional.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> ● Promueve iniciativas dirigidas a implicar a este grupo poblacional en la solución de los conflictos que surgen en su comunidad y que están relacionados con su seguridad. ● Conocimiento de realidades sociales, problemas y necesidades de este grupo poblacional.
Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> ● Promueve iniciativas dirigidas a implicar a este grupo poblacional en la solución de los conflictos que surgen en su comunidad y que están relacionados con su seguridad. ● Conocimiento de realidades sociales, problemas y necesidades de este grupo poblacional.
Sectores LGBTI	<ul style="list-style-type: none"> ● Promueve iniciativas dirigidas a implicar a este grupo poblacional en la solución de los conflictos que surgen en su comunidad y que están relacionados con su seguridad. ● Conocimiento de realidades sociales, problemas y necesidades de este grupo poblacional.
Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Promueve iniciativas dirigidas a implicar a este grupo poblacional en la solución de los conflictos que surgen en su comunidad y que están relacionados con su seguridad. ● Conocimiento de realidades sociales, problemas y necesidades de este grupo poblacional.
Víctima del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> ● Promueve iniciativas dirigidas a implicar a este grupo poblacional en la solución de los conflictos que surgen en su comunidad y que están relacionados con su seguridad. ● Conocimiento de realidades sociales, problemas y necesidades de este grupo poblacional.
Criterios Enfoque de Género	<ul style="list-style-type: none"> ● Promueve iniciativas dirigidas a implicar a este grupo poblacional en la solución de los conflictos que surgen en su comunidad y que están relacionados con su seguridad. ● Conocimiento de realidades sociales, problemas y necesidades de este grupo poblacional.
Otras Acciones	NA

3.6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Seguridad y convivencia				
	Concepto	Promoción de la convivencia ciudadana				
Componente de gasto:	Promoción del acompañamiento local complementario para el apoyo de estrategias de convivencia en el territorio a través del diálogo con la ciudadanía – (Gestores Locales de Convivencia y Gestores en Unidades de Mediación y Conciliación).					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>El modelo de intervención en el territorio tiene como una de sus finalidades establecer canales de comunicación con la comunidad y demás actores locales que inciden directamente sobre la seguridad y convivencia. Con este fin, las localidades deben contar con un equipo territorial que tendrá como <u>funciones acompañar a la comunidad y articularla con las acciones institucionales, así como identificar e interpretar dinámicas locales para ajustar la implementación de los programas que desde la alcaldía se plantean.</u></p> <p>El equipo está compuesto por actores que contribuyen de diferentes maneras al objetivo de mejorar la seguridad y la convivencia. Éstos, son los encargados de realizar acompañamiento a la ciudadanía, estableciendo de puentes entre la institucionalidad y la comunidad para promover estrategias de convivencia en el territorio. Las y los gestores(as) serán el equipo de reacción para el acompañamiento a la movilización social y las aglomeraciones en el territorio.</p> <p>Para atender esta necesidad, podrán llevar a cabo actividades territoriales relacionadas con los siguientes escenarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento territorial. 2. Movilización ciudadana. 3. Monitoreo a disturbios. 4. Eventos masivos o de alta complejidad. 5. Colectivos urbanos. 6. Acompañamientos interinstitucionales u operativos del alto impacto. 7. Apoyo en la atención de emergencias. 8. Promoción de la convivencia y seguridad ciudadana. <p>En cada uno de estos escenarios, el objetivo es: identificar y analizar riesgos que puedan afectar la convivencia y la seguridad ciudadana a nivel local, mediar y propiciar confianza y comunicación fluida entre la Administración Local y los diferentes actores sociales con los que interactúan en ejercicio de sus funciones, así como aquellos que se manifiestan y movilizan.</p>					

Criterios de elegibilidad (normas aplicables, estrategias sectoriales e instrumentos vinculados a la política pública de Seguridad - PISCJ, entre otros)	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:
	Constitución Política de Colombia Artículo 37. Consagra el derecho constitucional a la manifestación pública y pacífica.
	Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". Artículo 57. Establece que los gestores de convivencia son los encargados de realizar el acompañamiento a las movilizaciones para garantizar el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía durante el desarrollo de la movilización.
	Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (2017-2020). Decreto 563 de diciembre de 2015. Por medio del cual se adopta el Protocolo de Actuación para Las Movilizaciones Sociales en Bogotá: Por El Derecho a la Movilización y la Protesta Pacífica.
Criterios de viabilidad	El recurso humano a contratar debe ser bachiller, con mínimo once (11) meses de experiencia relacionada con actividades de identificación, análisis y gestión de riesgos; mecanismos alternativos de solución de conflictos; trabajo social con colectivos urbanos; atención de emergencias; eventos y aglomeraciones. Se sugiere la contratación de mínimo 4 gestores, en virtud de la atención operativa de un evento de aglomeración. No obstante, el mínimo y máximo de personal podría ajustarse a criterios como el número de habitantes, extensión geográfica de la localidad y dinámicas en seguridad y convivencia.
	Para efectos de las actividades generales a llevar a cabo, subyacen las siguientes:
	1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.
	2. Generar espacios de interlocución que promuevan la convivencia ciudadana en la localidad, con los representantes de diferentes Instancias de Participación (entiéndase juntas de acción comunal, frentes de seguridad local, comités de convivencia de propiedad horizontal, entre otros), así como con diferentes colectivos urbanos y/o agrupaciones de comunidades de la localidad. 3. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes.
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
	Criterios

Grupos poblacionales y sectores sociales	Cuando las actividades beneficien a una o varias de estas poblaciones se deben tener en cuenta los siguientes criterios según el caso:
Infancia y Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar estrategias de prevención dirigidas a adolescentes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. ● Promover la participación de las comunidades como corresponsables de la protección de los NNA, participando de los sistemas de alerta frente a situaciones que los ponen en riesgo de vincularse con conductas delictivas o reincidan en las mismas y con las demás situaciones de vulneración de derechos.
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el desarrollo de una cultura de paz que propicie la resolución no violenta de conflictos y fomente la solidaridad entre los jóvenes y con su sociedad. Generar pactos de convivencia que promuevan la convivencia ciudadana y la prevención de las violencias. ● Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. Desarrollar estrategias para eliminar la discriminación. ● Tener en cuenta estrategias de prevención dirigidas a adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir. ● Desarrollar estrategias y fortalecer iniciativas de prevención a la vinculación de jóvenes al conflicto armado, y protección a líderes de derechos humanos en las localidades.
Envejecimiento y Vejez	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción e implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato hacia las personas mayores, teniendo presente la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. ● Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad de las personas mayores, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros. ● Promover la integridad física, psicológica y moral de las personas mayores, lo que implica reconocerlas como parte fundamental de las familias y garantizar que no haya acciones de discriminación y/o humillación hacia ellas.
Raizal	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. ● Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los raizales. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo.

Rrom	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar una estrategia de convivencia interétnica en la que se socialice la existencia del pueblo Rrom y de su justicia propia con el fin de generar una cultura de convivencia a través del valor de la palabra y el rescate de valores a los ciudadanos locales y a funcionarios de las entidades competentes del tema de seguridad. ● Promover la generación de capacidades y habilidades en los jóvenes y personas Rrom para relacionarse con seguridad con diferentes actores y ambientes de la ciudad. ● Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, donde la intervención sea concertada con la comunidad, dadas sus particularidades.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. ● Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los afrodescendientes. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo. ● Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, teniendo en cuenta a las personas afro víctimas del conflicto armado.
Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar estrategias de convivencia desde el pensamiento y saberes populares y ancestrales étnicos. ● Visibilizar el gobierno propio de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la justicia propia articulada con la justicia ordinaria como medios de convivencia con la ciudadanía. ● Promocionar la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica, donde la intervención sea concertada con la comunidad, dadas sus particularidades. ● Desarrollar iniciativas en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial de los pueblos indígenas. Transformar imaginarios negativos, mitos, prejuicios, estigmas y violencias que se fundamentan en el racismo.
Sectores LGBTI	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar campañas específicas para cambiar imaginarios y promover la no discriminación ni exclusión de personas de sectores LGTBI.
Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el respeto, la inclusión social y la no discriminación de personas con discapacidad.
Víctima del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la convivencia ciudadana en clave de reconciliación y memoria histórica. Adicionalmente, se debe tener rutas especiales para víctimas de delitos como: tortura, desaparición forzada y violencia sexual, dado que son delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra de especial tratamiento según el DIH. ● Promover el conocimiento de las prácticas de gobierno diversas existentes en la localidad, por ejemplo, en las localidades con presencia de pueblos y comunidades indígenas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">● Desarrollar estrategias sociales que promuevan prácticas seguras y de autoprotección a víctimas y líderes sociales.● Socializar rutas de atención frente a situaciones de riesgo de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado.
Criterios Enfoque de Género	<ul style="list-style-type: none">● Generar campañas contra el acoso callejero y las violencias basadas en género.
Otras Acciones	NA

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**